



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 1 de 20

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACION DE (1) EQUIPO PLATAFORMA SALVAESCALERAS PARA LA SEDE OLAYA EN LAS CIUDAD DE PEREIRA.

1.1 Objetivo de los términos de referencia

People Contact actualmente tiene un contrato suscrito con el cliente Atento cuyo objeto es el "Arrendamiento de inmueble e infraestructura física, técnica, tecnológica y de mobiliario, incluido mantenimiento", en la sede Olaya en la ciudad de Pereira.

Dentro de las obligaciones de People Contact se encuentran las siguientes:

7.1 Entregar al arrendatario el inmueble y la infraestructura interna en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas y usos conexos y los adicionales convenidos.

7.3 Velar porque durante el periodo previsto para el presente contrato, el inmueble y la infraestructura interna mantengan el adecuado funcionamiento, salvo que se presenten desperfectos, daños o inadecuado funcionamiento por causas atribuibles a la culpa o negligencia del arrendatario, sus empleados, dependientes, clientes o usuarios debidamente comprobado.

1. Objetivo

El malacate (elevador) que permite el ascenso y descenso de personas en condición de discapacidad en la sede presenta una avería, reportada desde hace varios años por el cliente Atento.

Para determinar cuál es la avería del mismo, People Contact mediante Orden de Servicio OS – 030 – 2020 contrató la inspección del ascensor de acuerdo a la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-5926-1.

Mediante dicha inspección, realizada el 15 de septiembre de 2020, se pudo determinar que el ascensor NO está APROBADO, ya que se encontraron 57 defectos, los que deben ser corregidos, para ponerlo en servicio.

Dentro del informe entregado por el proveedor se evidencian las siguientes conclusiones:

“ 5.1. OVER HALL – REPARACION - AJUSTE DE NORMA

Corresponde a contratar la reparación de los componentes mínimos necesarios para dejar en funcionamiento el ascensor y dar CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC 5926-1.

La intervención es en las partes de que esta en el cuarto de máquinas, en el control, dentro del foso y dentro la cabina.

En esta alternativa se toman los elementos en buen estado y se implementa los elementos acordes con la

LM
GUA

tecnología vigente y lograr con ello la extensión de la vida útil para unos 10 años más aproximadamente.

Por la gran cantidad de inconformidades, el costo de esta alternativa puede ser demasiado alto, considerando que el ajuste de piezas es más costoso que incluir piezas Standard de fábrica.

Esta inversión de REPARACIÓN es URGENTE por lo tanto nuestra empresa G12 SERVICIOS NO LA RECOMIENDA como un costo ALTO a través del tiempo y por su alta cantidad de mantenimiento calificado.

5.2. CAMBIO DEL ASCENSOR.

Corresponde a realizar una nueva instalación en el foso existente, donde NO se deja ninguna parte del ascensor existente, ejecutando:

- Retiro de todo lo existente.
- Ajuste de medidas de cabina
- Diferentes Acabados en cabina
- Disponer de nuevas alternativas en tipos de ascensor.
- Control de última generación.
- El ascensor viene con el cumplimiento de la norma NTC – 5926-1

Para esta alternativa, nuestra empresa G12 SERVICIOS recomienda como LA MEJOR ALTERNATIVA A SEGUIR para la empresa.

El costo de esta alternativa puede ser menor a la anterior.

6. CONCLUSION

Con la revisión efectuada por G12 SERVICIOS el 15 de septiembre de 2020, se encontró que TODO el ascensor hay que intervenirlo, siendo este ascensor de más de 10 años de fabricación, el cual tiene un nivel de seguridad apropiado a su tiempo y para un ascensor de carga. Este nivel de seguridad es menor que el determinado por las normas de ascensores de hoy en día.

Ahora los usuarios del ascensor esperan que este ascensor tenga un aceptable y común nivel de seguridad, para el uso diario y cuando los técnicos realicen la inspección también que sea seguro hacerlo.

Además, se espera que las instalaciones de la empresa tengan un acceso y diseño para todos, incluyendo las personas con discapacidad o movilidad reducida (mujeres embarazadas, adultos mayor, personas en silla de ruedas, invidentes, etc.). Por tanto, es especialmente importante el proporcionar un medio seguro de transporte vertical que opere sin supervisión.

Los ascensoristas y los porteros, ya no son comunes, por tanto, es importante que se proporcionen las medidas pertinentes de seguridad para el rescate de personas atrapadas.

El origen de este ascensor es de carga pero se proyectó para extender su confort y seguridad buscando lograr que sea un ascensor de discapacitados o de movilidad reducida. Por tal razón lograr cumplir la gran cantidad de fallas en la inspección, se hace conveniente, pensar en un CAMBIO DE ASCENSOR más que la REPARACION O MODERNIZACION, que en la mayoría de los casos es más costoso.

EN CONCLUSIÓN:

- Se requiere INTERVENIR El ascensor.
- Se requiere Mejorar el FUNCIONAMIENTO.

M
GWA

- Se requiere Aumentar la **SEGURIDAD** de la operación.
- Se requiere Mejorar la **DISPONIBILIDAD** (varadas, tiempo fuera de servicio).
- Se requiere Mejorar el **CONFORT** de El ascensor (arranques y puertas)
- Se requiere Buscar la mejor **ALTERNATIVA POSIBLE**
- Se requiere lograr **LA CERTIFICACION VIGENTE"**

Teniendo en cuenta las conclusiones entregadas por el proveedor en la inspección del ascensor y luego de analizar las alternativas presentadas, se logró determinar que económicamente la alternativa del cambio o reparación del ascensor existente es inviable ya que representa un alto valor para la empresa.

Se revisaron otras alternativas que técnicamente cumplen con el propósito de este tipo de equipos, además de ser alternativas económicamente viables y se pudo determinar que las plataformas salvaescalera son equipos que tienen como propósito trasladar verticalmente personas con movilidad reducida que normalmente utilizan sillas de ruedas o muletas para su desplazamiento, se pueden inspeccionar y certificar con base en la norma NTC 5926-4 garantizando que los componentes de seguridad no fallen, con el propósito de reducir la posibilidad que se generen incidentes o accidentes para quienes lo utilizan o para el personal de mantenimiento, por lo tanto es la mejor alternativa para cumplir con los requerimientos de la edificación, además se realizó la consulta con el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de Atento y la plataforma fue aceptada cumpliendo con sus requerimientos.

1.2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

Contratar el suministro, instalación, adecuación y certificación de un (1) equipo plataforma salvaescaleras para la sede que opera People Contact en las ciudad de Pereira con las siguientes especificaciones técnicas:

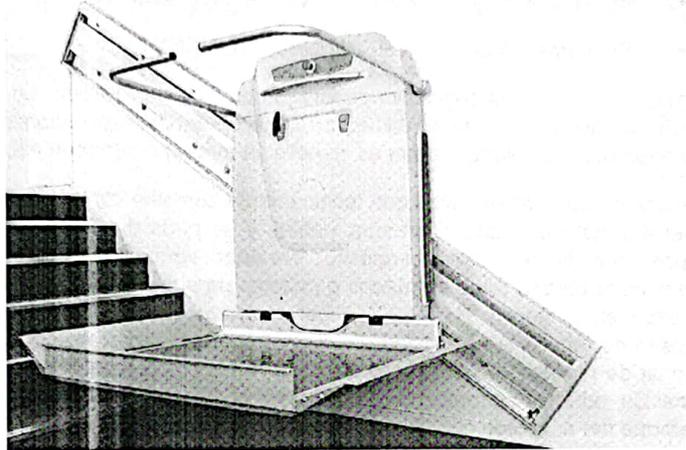
CARACTERISTICAS	EQUIPO	PLATAFORMA SALVA ESCALERAS
	TIPO	PLEGABLE
	USO	EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
	CAPACIDAD DE CARGA	MINIMO 200 KG
	PERSONAS	1
	VELOCIDAD ESTÁNDAR	0.06 A 0.1 M/SEG
	PLATAFORMA	SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
	MOTOR	MOTOR MINIMO DE 1 HP
	BARANDAS PERIMETRALES	SI, ABATIBLES
	SUMINISTRO DE ENERGIA	DE 110 V - 220 V
	INCLINACION MAXIMA	47° (EN LA PENDIENTE DE LA ESCALERA)
	LARGO DE LA PLATAFORMA - BASE	1 M *0.80 M
	FIJACION	MEDIANTE SOPORTES ANCLADOS A LOS ESCALONES
SEGURIDAD	SENSORES DE SEGURIDAD	4 (PARA DETECCION DE OBSTACULOS EN EL TRAYECTO)
	PANTALLA DE DIAGNOSTICO	1
	LLAVE DE ENCENDIDO DE SEGURIDAD	1

Handwritten signature
GWA

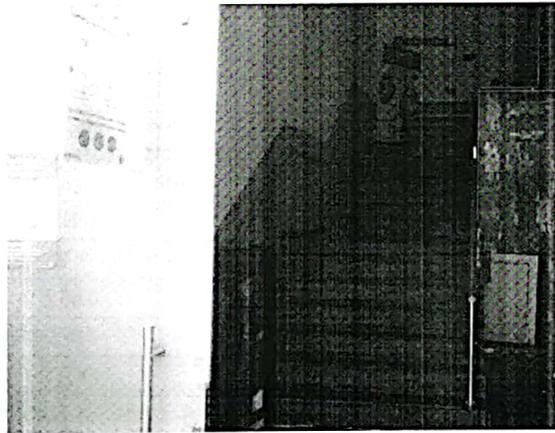
SISTEMA DE FRENOS PARA CAIDAS

PARA FALLAS EN EL SISTEMA O SI LA VELOCIDAD ES MAYOR

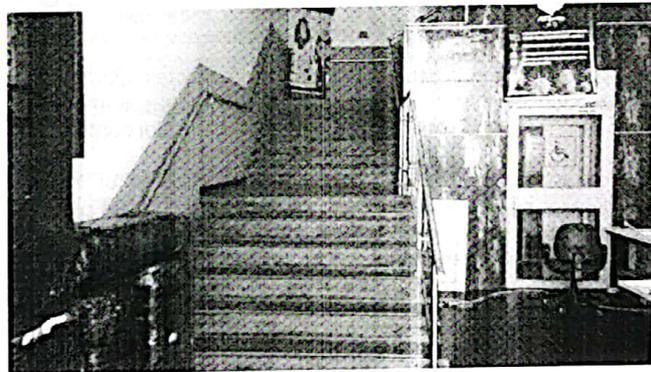
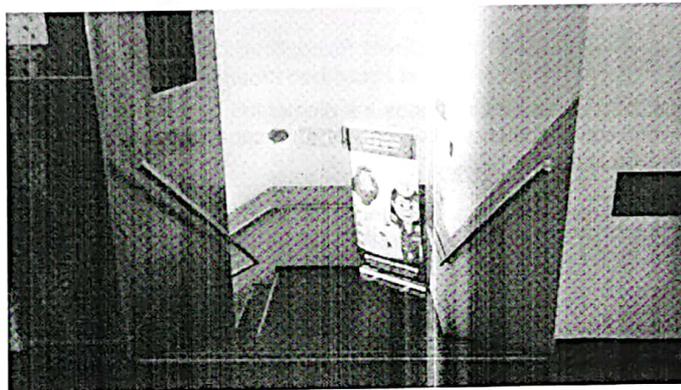
IMAGEN DE REFERENCIA



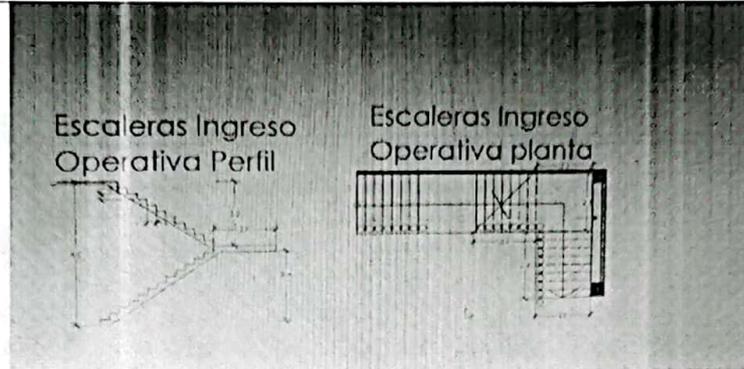
IMÁGENES DE LAS ESCALERAS DONDE SERÁ INSTALADA LA PLATAFORMA



GLHA



h
GMA



INSTALACIÓN

El suministro deberá incluir todos los elementos necesarios para el debido montaje y funcionamiento de la plataforma salvaescaleras y la mano de obra capacitada para la instalación del equipo incluyendo la conexión eléctrica de la misma.

Se debe otorgar una garantía mínima de dos (2) años del equipo salvaescaleras entregado a partir de la puesta en marcha del mismo y previo visto bueno del supervisor del contrato.

GARANTIA

De acuerdo a la especificación del fabricante del equipo, el contratista debe realizar las visitas de mantenimiento anuales necesarias, recomendadas por el fabricante, para garantizar el correcto funcionamiento del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía. Los gastos incurridos de cada visita serán asumidos por el contratista.

Durante el periodo de garantía de la plataforma salvaescaleras el contratista debe atender y realizar todos los servicios de mantenimiento correctivo a que haya lugar de manera inmediata, atendiendo y dando solución a las solicitudes puntuales realizadas por el supervisor del contrato o a quien este delegue.

El contratista debe suministrar, durante el tiempo de garantía de la plataforma salvaescaleras repuestos y partes originales nuevas (no remano facturadas) de iguales o superiores características requeridas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. La empresa podrá solicitar el cambio cuando considere que el equipo y los elementos suministrados no cumplen con los estándares de calidad.

El contratista debe brindar una capacitación en sitio sobre la operación del equipo salvaescaleras con una duración mínimo de 2 horas para los funcionarios de la sede los cuales tendrán a cargo el manejo del mismo.

CERTIFICACIÓN

El proveedor debe garantizar a parte del correcto funcionamiento del equipo salvaescaleras, el suministro de la certificación emitida por la empresa CERTINEX acreditada por la ONAC para la inspección y certificación de la "NTC 5926-2: 2012 Criterios para las inspecciones de Ascensores, Escaleras Eléctricas, Andenes Móviles, Rampas y Puertas Eléctricas. Parte 5: Plataformas Inclinadas (Salvaescaleras) para Personas con Movilidad Reducida".

M
GWA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 7 de 20

2. Propuesta a técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)
3. Propuesta a económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
4. Forma de pago	<p>People Contact cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cincuenta (50%) en pagos parciales durante la fabricación 15 días después de recibida y aceptada la factura o cuenta de cobro previamente certificada por el supervisor del contrato. Treinta (30%) al momento de la instalación fabricación 15 días después de recibida y aceptada la factura o cuenta de cobro previamente certificada por el supervisor del contrato. Veinte (20%) a la entrega de la certificación treinta (30) días después de recibida y aceptada la factura o cuenta de cobro previamente certificada por el supervisor del contrato. <p>*Ver Nota: **Estampilla y tasa prodeporte y recreación</p>
5. Término de ejecución	<p>El término de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del área Jurídica</p> <p>**Ver Nota</p>
6. Lugar de entrega e instalación de los bienes	Los bienes y/o servicios objeto de la contratación deberán ser entregados en la ciudad de Pereira en la Calle 22 12 – 45 sede Olaya.
<p>*Forma de pago: Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.</p> <p>En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.</p> <p>PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.</p> <p>**Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: 1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado, antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Caldas la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Cultura, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.</p>	
7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	
a) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
c) Garantía del equipo de (2) años	d) Certificación emitida por la empresa CERTINEX

	<p>acreditada por la ONAC para la inspección y certificación de la:</p> <p>"NTC 5926-2: 2012 Criterios para las inspecciones de Ascensores, Escaleras Eléctricas, Andenes Móviles, Rampas y Puertas Eléctricas. Parte 5: Plataformas Inclinadas (Salvaescaleras) para Personas con Movilidad Reducida".</p>
<p>e) Brindar una capacitación en sitio sobre la operación del equipo salvaescaleras con una duración mínimo de 2 horas para los funcionarios de la sede los cuales tendrán a cargo el manejo del mismo.</p>	<p>f) Realizar mantenimientos preventivos durante el periodo de la garantía conforme a la especificación del fabricante del equipo, el contratista debe realizar las visitas de mantenimiento anuales necesarias, recomendadas por el fabricante, para garantizar el correcto funcionamiento del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía. Los gastos incurridos de cada visita serán asumidos por el contratista.</p>
<p>g) De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, se deberán reponer los elementos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la puesta de conocimiento al contratista.</p>	<p>h) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista.</p>
<p>i) Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos.</p>	<p>j) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de peoplecontact.</p>
<p>k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.</p>	<p>l) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact.</p>
<p>m) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.</p>	<p>n) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.</p>
<p>o) Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del contrato son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por peoplecontact o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el Contratista declara conocer.</p>	<p>p) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.</p>
<p>q) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera. (en caso de suministro de bienes).</p>	

M
GUTH



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 9 de 20

8. Evaluación

People Contact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).

9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)

11. Presentación (Anexo 5)

12. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:

De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

De calidad de los elementos suministrados: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

De responsabilidad civil extracontractual: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

13. Aclaraciones

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al siguiente correo, en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas:
comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co

14. Impuestos

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.
El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude **peoplecontact** al contratista.

15. Sanciones

El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- **Cláusula Penal:** Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, **peoplecontact** podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por **peoplecontact** de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, **peoplecontact** podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.

- **Multa:** En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, **peoplecontact**, queda facultada y



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 10 de 20

así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por **peoplecontact** de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.

- El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.

Atentamente,

Diego Hernando Ceballos López
Gerente
People Contact S.A.S.

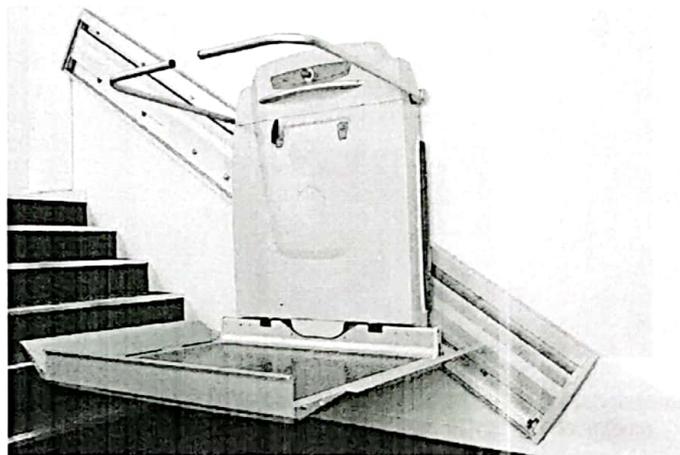
ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Contratar el suministro, instalación, adecuación y certificación de un (1) equipo plataforma salvaescaleras para la sede que opera People Contact en la ciudad de Pereira con las siguientes especificaciones técnicas:

CARACTERISTICAS	EQUIPO	PLATAFORMA SALVA ESCALERAS
	TIPO	PLEGABLE
	USO	EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
	CAPACIDAD DE CARGA	MINIMO 200 KG
	PERSONAS	1
	VELOCIDAD ESTÁNDAR	0.06 A 0.1 M/SEG
	PLATAFORMA	SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
	MOTOR	MOTOR MINIMO DE 1 HP
	BARANDAS PERIMETRALES	SI, ABATIBLES
	SUMINISTRO DE ENERGIA	DE 110 V - 220 V
	INCLINACION MAXIMA	47° (EN LA PENDIENTE DE LA ESCALERA)
	LARGO DE LA PLATAFORMA -BASE	1 M *0.80 M
	FIJACION	MEDIANTE SOPORTES ANCLADOS A LOS ESCALONES
SEGURIDAD	SENSORES DE SEGURIDAD	4 (PARA DETECCION DE OBSTACULOS EN EL TRAYECTO)
	PANTALLA DE DIAGNOSTICO	1
	LLAVE DE ENCENDIDO DE SEGURIDAD	1
	SISTEMA DE FRENOS PARA CAIDAS	PARA FALLAS EN EL SISTEMA O SI LA VELOCIDAD ES MAYOR

IMAGEN DE REFERENCIA



h
GUA

IMÁGENES DE LAS ESCALERAS DONDE SERÁ INSTALADA LA PLATAFORMA



GINA



INSTALACIÓN

El suministro deberá incluir todos los elementos necesarios para el debido montaje y funcionamiento de la plataforma salvaescaleras y la mano de obra capacitada para la instalación del equipo incluyendo la conexión eléctrica de la misma.

Se debe otorgar una garantía mínima de dos (2) años del equipo salvaescaleras entregado a partir de la puesta en marcha del mismo y previo visto bueno del supervisor del contrato.

GARANTIA

De acuerdo a la especificación del fabricante del equipo, el contratista debe realizar las visitas de mantenimiento anuales necesarias, recomendadas por el fabricante, para garantizar el correcto funcionamiento del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía. Los gastos incurridos de cada visita serán asumidos por el contratista.

Durante el periodo de garantía de la plataforma salvaescaleras el contratista debe atender y realizar todos los servicios de mantenimiento correctivo a que haya lugar de manera inmediata, atendiendo y dando solución a las solicitudes puntuales realizadas por el supervisor del contrato o a quien este delegue.

El contratista debe suministrar, durante el tiempo de garantía de la plataforma salvaescaleras repuestos y partes originales nuevas (no remano facturadas) de iguales o superiores características requeridas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. La empresa podrá solicitar el cambio cuando considere que el equipo y los elementos suministrados no cumplen con los estándares de calidad.

El contratista debe brindar una capacitación en sitio sobre la operación del equipo salvaescaleras con una duración mínimo de 2 horas para los funcionarios de la sede los cuales tendrán a cargo el manejo del mismo.

Handwritten signature
QMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 14 de 20

CERTIFICACIÓN

El proveedor debe garantizar a parte del correcto funcionamiento del equipo salvaescaleras, el suministro de la certificación emitida por la empresa CERTINEX acreditada por la ONAC para la inspección y certificación de la "NTC 5926-2: 2012 Criterios para las inspecciones de Ascensores, Escaleras Eléctricas, Andenes Móviles, Rampas y Puertas Eléctricas. Parte 5: Plataformas Inclinadas (Salvaescaleras) para Personas con Movilidad Reducida".

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
1	Suministro, instalación, puesta en marcha y certificación de (1) equipo plataforma salvaescaleras para la sede Olaya en las ciudad de pereira		
	Subtotal		
	IVA		
	Total		

ANEXO 3

REQUISITOS HABILITANTES

Certificado de Contraloría	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República en el que manifieste que no son responsables fiscales. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades e inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
Registro Cámara de Comercio	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
Rut	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
Paz y Salvo de Aportes	El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos

Parafiscales	seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público. El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.
Póliza de Seriedad de la Oferta	Los términos y condiciones de la oferta tendrán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. - Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador. - Su cuantía será del veinte (20%) del valor de la propuesta - Vigencia de tres (3) meses. - <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar.</p>

Descripción Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en objetos similares a los de la presente invitación.
ITEM	CARACTERISTICA
Certificación o copia de contratos	Mínimo una (1) máximo (5)
Periodo	Del 01 de enero de 2010 a la fecha
Estado	Terminados o en ejecución.
Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (57) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

GLHA .



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 16 de 20

ANEXO 4

PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No.	IP-014-2021
Objeto:	Contratar el suministro, instalación, puesta en marcha y certificación de (1) equipo plataforma salvaescaleras para la sede Olaya en las ciudad de Pereira.
Fecha de publicación:	Veintiocho (28) de junio de 2021
Fecha de entrega de propuestas:	Seis (6) de julio 2021
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 09:00:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Original y una (1) copia, en sobres sellados y debidamente foliados * Dirigido a: - Asistente de Tesorería * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia. La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación 2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal. Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal. Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados. 3. Apertura de la urna de cristal por:

Guía

	<ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar administrativa - Asistente Tesorería <p>Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.</p>
<p>People Contact, <u>NO</u> tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.</p>	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato y aprobación de pólizas).**

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **People Contact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato.
2. En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: 1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado, antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Caldas la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Cultura, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA
3. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Si el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)"

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) e) *Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.*

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 18 de 20

ANEXO 5
PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y dos copias, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los Items expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

M
GUA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 19 de 20

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact**.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el cincuenta (50%) de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

Ciudad y Fecha

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la IP _____, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ----- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.


GAMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 20 de 20

5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación _____.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

GLHA